



MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDICIO N° 3358 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 23.11.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 23.11.2018 del Encargado de Bodegas (S) mediante la cual se solicita la adquisición de **Formularios** para abastecer las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias.

La necesidad de adquirir **Formularios** bajo la modalidad de **MICRO COMPRA**, a través del Portal de Mercado Público, según lo establecido en la Ley de Compras Públicas, se adjuntan las 3 cotizaciones obligatorias.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE MICRO COMPRA bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM) según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de "**Formularios**", al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

GRAFICA ZERO RUT

\$388.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.999.001.001 "Otros" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS / GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD